



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Rey, Marta Carmen s/licencia art. 31 R.L.J.N.",
y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 23, Marta Carmen Rey, solicita que se le conceda licencia a efectos de concurrir a la "108° Conferencia Internacional del Trabajo" organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se llevó a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 10 al 21 de junio del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sin formular objeciones.

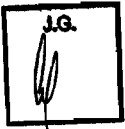
III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,


SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, del 10 al 14 de junio del año en curso, a la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 23, Marta Carmen Rey, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

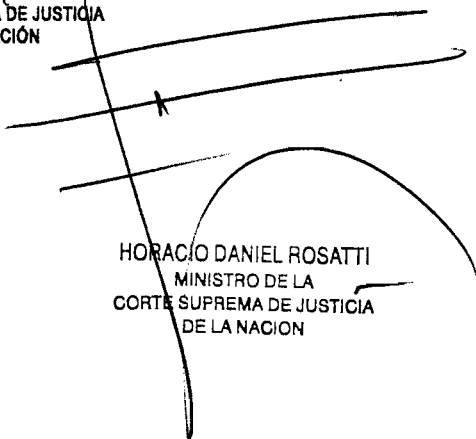
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOVACO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN